I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1004380

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2009

Cerrillos, 14 OCT. 2009

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/5561/2009, el Ordinario Nº404/390/2009 del Departamento de Patentes y Actividades Lucrativas; el Decreto Nº2.385 de Interior de 1996, que fijó el texto refundido sobre Rentas Municipales; y las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Decrétese las Clausura Provisoria de la actividad comercial que a continuación se indican, en atención al Ordinario Nº404/390/2009 del Departamento de Patentes y Actividades Lucrativas, por encontrarse moroso en el pago de su Patente Comercial:

Nombre	:	**HUMBERTO AGUILAR POBLETE**
Dirección	:	**ISLUGA Nº 2371**
R.U.T.	:	**07.966.956-3**
Rol	:	**701675**
Fecha Infracción	:	**30.08.2009**

2. El Departamento de Patentes Comerciales practicará la notificación de la presente resolución y procederá al cierre del establecimiento, pudiendo requerir el auxilio de la fuerza pública, si fuese necesario.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/mmj
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Patentes Comerciales
Interesado
Página Web